



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota de fecha 16 de Abril de 2015, presentada por la Profesora Adriana MILANESIO, Coordinadora Académica del Profesorado en Lengua y Literatura que en el marco de CRES, se está implementando en la Ciudad de Cabrera, Provincia de Córdoba, en la que solicita se formalicen las equivalencias entre los Planes de Estudio vigentes del Profesorado en Lengua y Literatura de esta Facultad y la formación docente ofrecida por diferentes carreras del Instituto Jerónimo Luis de Cabrera, dependiente de la Jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud se encuadra en lo acordado en el Convenio-Marco firmado por las autoridades de esta Universidad y de la Pcia. de Córdoba, el que ha sido refrendado por esta Facultad, según Resolución C.D. N° 475/2013.

Que conviene la formalización del sistema de equivalencias a través de un acto resolutivo en virtud de dejar sentado el acuerdo al respecto y agilizar los trámites correspondientes en el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que es necesario que la equivalencia entre las asignaturas se traslade también a las escalas de calificaciones entre ambas jurisdicciones, a los efectos de registrar las notas de aprobación obtenidas por los estudiantes.

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las equivalencias entre las asignaturas de formación pedagógica de los Planes de Estudio vigentes del Profesorado en Lengua y Literatura de esta Facultad de Ciencias Humanas y de los Profesorados que ofrecen los ISFD del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, según consta en el Anexo I de la presente y sólo en el marco del convenio de referencia.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2º: Aprobar la equivalencia entre las escalas de calificaciones vigentes entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Córdoba, según consta en el Anexo II de la presente, para la asignación de notas a los estudiantes que solicitan equivalencias, según la tabla del anexo I.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 115/2015

Anexo I

Resolución C.D. Nº 115/2015

Equivalencias entre asignaturas del Profesorado en Lengua y Literatura de la UNRC y de los Profesorados de los ISFD de la Prov. de Córdoba

Asignaturas del profesorado en Lengua y Literatura de la UNRC	Carga horaria	Profesorados de ISFD de la Prov. de Córdoba	Carga horaria en horas reloj
Pedagogía	64	Pedagogía	84
Instituciones Educativas	48		
Historia Socio-Cultural	128	Problemática socio-antropológica en educación	64
		Filosofía y educación	64
Política y Sociología educacional	64	Historia y Política de la educación argentina	64
Psicología general y del adolescente	64	Psicología y educación	84
Didáctica	64	Didáctica general	64
Estudio de la realidad social	64	Argentina en el mundo contemporáneo	64
Instituciones educativas	48	Práctica docente I: contextos y prácticas educativas	64
Seminario-Taller: Práctica Profesional Docente II	96		

Anexo II

Resolución C.D. Nº 115/2015

Tabla de equivalencias entre las escalas de calificaciones de la UNRC e ISFD,
Jurisdicción Prov. de Córdoba

ISFD- Jurisdicción Córdoba	UNRC
10	10,0
9	9,2
8	8,3
7	7,5
6	6,7
5	5,8
4	5,0
3	3,7
2	2,3
1	1,0